PROCESO EJECUTIVO Radicado N.680014189003-2020-00309-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante solicitando emplazamiento de la demandada.

Bucaramanga, 2 1 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Secretario

* JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 2 1 JUN 2021

Revisado el trámite de la notificación allegado, se advierte que no fue posible la entrega de la notificación del mandamiento de pago a la demandada en la dirección indicada en la demanda para notificación; por lo que se decreta el emplazamiento de la demandada ERIKA MAYLED FORTICH LINDADO.

Ejecutoriado este auto, inclúyase a la demandada ERIKA MAYLED FORTICH LINDADO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifiquese,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. OY7 hoy,

2 2 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO